

MENDOZA, 08 JUN 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 16073/2026, en las que la alumna, de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, Jesica Celeste VARGA, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma

CONSIDERANDO:

Que la Srta. VARGA fue inscripta en el año 2015 por Resolución N° 115/2016-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 01/1998-CS, actualmente no vigente en la citada carrera.

Que la alumna VARGA solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de mayo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios de la alumna Jesica Celeste VARGA, de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
VARGA, Jesica Celeste	32.212.094	Ordenanza N° 001/1998-CS Res. 603/2001 – ME	Ordenanza N° 095/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 176/2026